

INFORME SECRETARIAL Bogotá D.C., 15 de marzo de 2020. Al Despacho del señor Juez el presente proceso **ORDINARIO No. 200800001600**, de **GLADYS JANNETE PINEDA BAYONA** contra **FUNDACIÓN SAN JUAN DE DIOS EN LIQUIDACIÓN, BOGOTÁ D.C., DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, BENEFICIENCIA DE CUNDINAMARCA, LA NACIÓN, MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**. Informando que el proveído anterior se encuentra en firme, así:

La Secretaria,

Costas a cargo de las demandadas

Primera instancia	\$3.000.000
Segunda instancia	\$ 00
Sede Casación	\$00
Secretaria no tiene más que liquidar.....	
Total	\$3.000.000

(TRES MILLONES DE PESOS M/CTE).

Costas a cargo de la demandante

Primera instancia	\$00
Segunda instancia	\$ 00
Sede Casación	\$4.240.000
Secretaria no tiene más que liquidar.....	
Total	\$4.240.000

(CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE).

La Secretaria,


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C

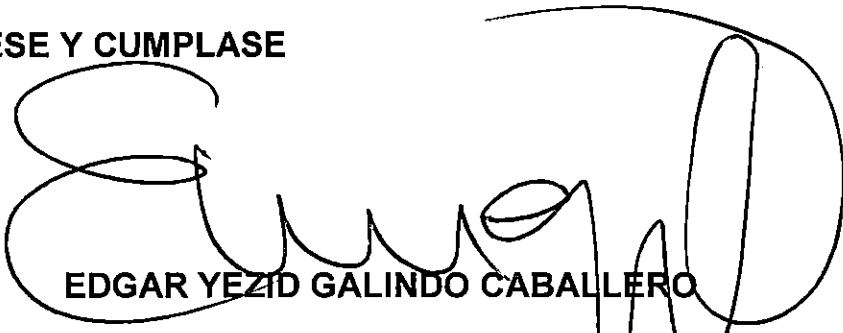
Bogotá D.C., 18 MAR. 2021

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y ya que la liquidación efectuada se ajusta a derecho el Juzgado dispone Aprobar la Liquidación de Costas practicada anteriormente, conforme lo dispone el numeral 1º del Artículo 366 del Código General del Proceso.

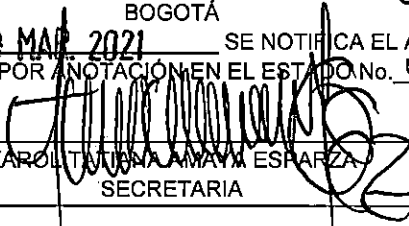
En firme el presente Auto, Archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
HOY <u>10 MAR 2021</u>	SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. <u>020</u>	
	
KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA SECRETARIA	